



**ctb**

bizkaiko garraio partzuergoa  
consorcio de transportes de bizkaia

**Cuestiones formuladas y respuestas a los pliegos que rigen la contratación del servicio:**

**“3º Acuerdo Marco con distintos empresarios para la fijación de condiciones que deben regir los contratos para el suministro de tarjetas sin contacto Barik en sus distintas modalidades”**

- En el texto pone que los chips a encartar tienen que ser originales NXP. Parece claro que esto quiere decir que no se admiten chips de otros fabricantes, aunque hayan sido homologados y certificados por un laboratorio acreditado como Arsenal. Es correcta esa información, y solo los chips de NXP pueden ser presentados.

**Sí, como se indica en el apartado 5.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el chip ha de ser original de NXP.**

- ¿Al ser un proveedor habilitado en la actualidad no es necesario que entreguemos algunos de los documentos solicitados?

**Es necesario entregar toda la documentación solicitada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que rigen la contratación.**

**Lo único de lo que están exentos, si se han pasado las pruebas y ensayos establecidas por CTB para el Acuerdo Marco anterior, es de la obligatoriedad de realizar las pruebas y ensayos en la empresa o laboratorio designado por el CTB que se indican en el apartado "Relación prevista de Pruebas y Ensayos" del apartado 9.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas**

- ¿Tenemos que volver a entregar la relación de principales suministros y descripción de instalaciones técnicas?  
T. Medios de acreditación de solvencia.  
2.1 Relación de principales suministros de tarjetas sin contactos efectuados durante los últimos cinco años  
2.2 Descripción de las instalaciones técnicas

**Si. Es necesario entregar toda la documentación solicitada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que rigen la contratación.**

- Respecto a las tarjetas de muestra (30 TSC EV1 y EV2 4k), ¿al ser un proveedor habilitado en la actualidad es necesario entregarlas?

**Es obligatorio entregar, en todos los casos, en el sobre "C", las tarjetas de muestra que se indican en el apartado 1.1. y 9.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.**



**No es obligatorio las pruebas de laboratorio indicadas en ese apartado 9.1.1. si ya se han pasado para el Acuerdo Marco anterior.**

- Desearíamos confirmar que las muestras de tarjetas que debemos entregar en esta primera fase NO incluyen ningún tipo de impresión así como codificación interna.

**En el punto 9.1.1. del Pliego Técnico se indica que las muestras de tarjetas a entregar en el sobre "C" deben de ser fabricadas por el licitador, incluyendo impresión láser negro en relieve laser engraving Deben ser suministradas sin estructura de aplicaciones o ficheros y carentes de información y claves de acceso.**

**En el apartado 1.1 del Pliego Técnico también se indica: "Estas tarjetas deben haber sido fabricadas por el licitador y deben incorporar la grabación láser en relieve negro (engraving), si bien su diseño gráfico puede ser blanco o bien el correspondiente a otro cliente."**

**Se debe imprimir en laser el número de serie de la tarjeta y el número del chip que se imprime en el reverso.**

Bilbao, 26 de marzo de 2018